

ANEXO N° 4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE DIRIJA U OPERE CON EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO, DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”.

1. Objeto.

La presente licitación tiene como objeto la contratación de los siguientes cursos en modalidad semipresencial:

- Curso de Director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico.
- Curso de Operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

2. Alcance del Servicio y ejecución.

2.1 Descripción de la prestación del servicio

Se deben impartir los cursos objeto del presente contrato en modalidad semipresencial, teniendo en cuenta los objetivos y previsiones del condicionado de homologación establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear y la instrucción IS-17 sobre homologación y acreditación del personal que dirija u opere equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal encargado a operar con este tipo de instalaciones.

La prestación del servicio de formación deberá ser realizado por una entidad autorizada a tal efecto por el Consejo de Seguridad Nuclear, por lo que serán excluidas las ofertas de entidades que no cumplan con este requisito. Por lo tanto, se requerirá a la empresa con la mejor puntuación que presente la correspondiente autorización.

La formación deberá realizarse a nivel nacional en función del personal que precise formación según necesidades de Egarsat.

Los cursos deberán cumplir con las siguientes características:

- El contenido de las clases teóricas y prácticas deberán cumplir con los requisitos exigidos para su homologación oficial, de acuerdo con la Instrucción IS-17 del Consejo de Seguridad Nuclear, y de acuerdo con la legislación vigente en la materia en cada momento. Asimismo, previo inicio de la realización de los cursos, la documentación que se facilite al personal inscrito tendrá que ponerse a disposición del Técnico de Formación de Egarsat.
- Al inicio del curso, la empresa contratista deberá proveer al personal inscrito el material académico adecuado, y el identificador de usuario y contraseñas de acceso a la plataforma on-line.
- La empresa adjudicataria deberá facilitar las fechas de los cursos que tenga planificados durante el año vigente, pudiendo Egarsat, inscribir a su persona en cualquiera de ellos, preavisando con treinta días de antelación a la realización del

mismo.

- La empresa adjudicataria se encargará y responsabilizará de realizar todas las gestiones que sean necesarias con el Consejo de Seguridad Nuclear, o con cualquier otro Organismo que requiera la normativa, para llevar a cabo la formación objeto del presente contrato.
- Se llevará a cabo una evaluación final, de forma presencial, en la ciudad de Barcelona o en las sedes de EGARSAT según oferta realizada, de los conocimientos adquiridos por parte de los alumnos y alumnas. Los resultados de la misma deberán estar disponibles en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la finalización de la misma.
- A la finalización del curso, el adjudicatario entregará a Egarsat las acreditaciones oficiales y los diplomas correspondientes, que acrediten la realización y superación de la formación. Si existe algún error de cualquier tipo, deberá volver a facilitarlos de forma correcta.
- La empresa adjudicataria deberá entregar la documentación de seguimiento y superación del curso en un plazo de dos semanas tras la finalización del mismo. Durante la formación, la empresa adjudicataria informará del porcentaje de seguimiento y cumplimiento del curso.
- La formación se organizará en dos niveles:
 - o Director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico.
 - o Operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico.
- La empresa adjudicataria deberá prestar, además, los siguientes servicios:
 - o Gestión de las inscripciones, seguimiento, asesoramiento y control académico de las personas inscritas.
 - o Impartición de los contenidos oficiales del curso para la acreditación de Director/Operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico.
 - o Formación semipresencial: formación teórica mediante plataforma e-learning y la realización de un examen práctico de manera presencial, según el programa formativo que determine el Consejo de Seguridad Nuclear.
 - o Expedición de las titulaciones acreditativas de la formación recibida. Información sobre el desarrollo de la formación de los alumnos y alumnas, y entrega de las titulaciones al Departamento de Formación de Egarsat.

El número estimado de cursos a realizar anualmente, y sin que ello suponga la obligación por parte de Egarsat es de:

- Curso de Operador/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico: aproximadamente 9 inscripciones anuales.
- Curso de Director/a de Instalaciones de Radiodiagnóstico: aproximadamente 7 inscripciones anuales.

2.2 Seguimiento del alumnado

La empresa adjudicataria realizará, mientras dura la formación, un seguimiento continuado para garantizar la ejecución e impartición del curso, y deberá informar a Egarsat, de los siguientes aspectos, en un plazo máximo de quince días desde el requerimiento:

- Número y tiempo de conexión por persona matriculada por parte de EGARSAT.
- Realización de actividades y resultados de las mismas.
- Evolución de los alumnos.
- Incidencias, quejas y comentarios que realicen los alumnos y alumnas durante la realización del máster.

3. Determinación del precio.

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 8.600,00 euros para la duración inicial del contrato, dos años.

Se determina un precio unitario por curso a razón de 260€ por el curso de Operador/a de instalaciones y de 280€ por el curso de Director/a de instalaciones de radiodiagnóstico, en base a precios de mercado y estimación de cursos a realizar.

4. Personal necesario.

El personal necesario para la realización del servicio deber ser el siguiente:

- a) Un Consultor o persona de contacto

Las funciones habituales a realizar serán las siguientes:

- Dar respuesta a la cuestiones o incidencias que puedan surgir durante la prestación del servicio.
 - Aportar la documentación relativa al seguimiento y realización del curso cuando sea requerida (tanto por parte del Departamento de Formación de EGARSAT como por FUNDAE).
- b) Un formador con, como mínimo, titulación de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y con más de dos años de experiencia, como mínimo, impartiendo los cursos objeto del presente contrato.

Las funciones habituales a realizar serán las siguientes:

- Soporte docente al alumno, resolución de dudas, tutorías presenciales.
- Velar por el correcto funcionamiento del curso.

5. Facturación del servicio.

La facturación del servicio se realizará al formalizar cada una de las matrículas.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>. A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Antoni Medina Ponce.